

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABSARA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HIDROBOX, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Absara Industrial, Sociedad Limitada» de «Hidrobox, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Juan de Moro, 30 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Absara Industrial, Sociedad Limitada, y Administrador único de Hidrobox, Sociedad Limitada, Javier Casanova Royo.—49.885. 2.ª 17-8-2006

AIR PACK EXPRESS, S. A.

Junta general

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 2006, a las 17:00 horas, en Madrid en la calle Cañada Real de Merinas, número 25, Centro de Negocios Eisenhower, edificio 7, oficina 6-B, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 19 de septiembre, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el consejo de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Rute.—49.975.

ARMARIOS GINOVA, S. L.

(Absorbente)

NOVA ARMARIOS, S. L.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Armarios Ginova, Sociedad Limitada» y «Nova Armarios, Sociedad Limitada» celebradas los días 25 y 26 de julio de 2006, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Nova Armarios, Sociedad Limitada» por «Armarios Ginova, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de mayo de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios se aprobó, igualmente, por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados al 28 de febrero de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del 1 de marzo de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Armarios Ginova, S. L., Miguel Blas Aritio y la Secretaria del Consejo de Administración de Nova Armarios, S. L., Ileana Larondo Calafat.—49.567. y 3.ª 17-8-2006

ARQUITASA, SOCIEDAD DE TASACIONES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Avenida Pérez Galdós, 13, 1.º, 1.ª, de Valencia, a las once horas del día 28 de septiembre de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad en 300.506,05 euros mediante dos ampliaciones sucesivas de 200.337,37 euros y 100.168,68 euros, respectivamente.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, relativos entre otros a la ampliación del capital social, al órgano de administración de la sociedad y acciones concordantes.

Valencia, 10 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere González Nebreda.—49.993.

AURÓ 97, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEW-PIAVE UNO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «New-Piave Uno, Sociedad Limitada» por «Auró 97, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Los respectivos Administradores: Administrador Único de la sociedad absorbente, doña Elvira Vidal Dinares y en representación de «Auró 97, Sociedad Limitada», Administrador Único de la Sociedad absorbida, doña Elvira Vidal Dinares.—49.341. y 3.ª 17-8-2006